

CIRCULAR Nº 85 DE 2019 **21-11-2019**

RENOVACIÓN DE LICENCIAS NACIONALES TEMPORADA 2020

- A todos los Clubes
- A todos los Atletas

El plazo **de renovación de licencias de Atletas** para la temporada 2020 es desde **el 25 de noviembre al 10 de diciembre.**

Para la renovación se seguirán los siguientes pasos:

1.- Tramitación: Los Clubes deberán hacer las renovaciones a través de la extranet de la RFEA, en la siguiente dirección <https://sdp.rfea.es/> Por cada remesa de licencias se generan dos facturas que se abonaran por separado:

Primera:

La factura correspondiente a la Federación Extremeña de Atletismo se abonara por transferencia/ingreso en la cuenta de la Faex poniendo en el concepto el **NÚMERO DE LA FACTURA.**

La cuenta de la Federación Extremeña de Atletismo es: **ES24/2048/1290/72/9700001883** de Liberbank.

Segunda:

La RFEA cargará la cuantía que corresponda en la cuenta facilitada por el Club en la extranet, esté o no validada la licencia.

Los gastos derivados de las posibles devoluciones, serán a cargo de los Clubes, por lo que se ruega tener suficiente saldo.

2.- Documentación: Se remitirá por e-mail/correo ordinario copia del resguardo bancario, y en el caso de que un atleta cambie algún dato de la licencia, también se deberá mandar en original una Licencia firmada por el atleta.

El resto de atletas deberán enviar a su Club el documento de “Licencia RFEA renovación” para autorizarle a tramitar la renovación.

Los Atletas que cambien de Club o de Federación, su Club deberá renovar en la intranet de la RFEA y enviarnos la licencia nueva y “Tratamiento de datos de la Faex” en el mismo plazo de las renovaciones.

3.- Atletas Independientes: Deben mandar la licencia, formato “Licencia RFEA renovación” y “Tratamiento de datos de la Faex” y el resguardo bancario por el TOTAL, según categoría.

En el caso de que cambien datos, deberán enviar una licencia nueva.

4.- Los formatos:

- Licencia RFEA renovación ([Descargar](#)) / Licencia nueva ([Descargar](#))
- Tratamiento de datos de la Faex ([Descargar](#))

5.- Consentimiento Legal: Todos los atletas tendrán que rellenar el Consentimiento Legal en el siguiente enlace: <http://www.rfea.es/ConsentimientoLegal/> sin este requisito, la RFEA no validará la licencia. (Atletas que no lo hayan hecho)

6.- Los Atletas extranjeros residentes en España, todos los años, deberán enviar la documentación (**con fecha actual**) según especifica el **Artículo 42º** del [Reglamento de Licencias Federativas de la RFEA](#) (Circular 277-2019)

7.- Actualización de Fotos: Las fotografías de las licencias de las personas físicas no podrán tener una antigüedad superior a cinco años. Los años terminados en “0” y “5”, la RFEA y las Federaciones autonómicas verificarán la fecha de la última actualización de las licencias expedidas y, caso de ser necesario, recabarán de los interesados o de las entidades deportivas a las que están vinculados una fotografía actualizada.

8.- Cuotas de licencia:

Categoría	Cuota Faex	Cuota Rfea	Seguro	Total Faex	Total Licencia	Total Independiente
Master (+35 años)	20,31 €	53,00 €	26,69 €	47,00 €	100,00 €	120,00 €
Sénior (1997 hasta veterano)	20,31 €	53,00 €	26,69 €	47,00 €	100,00 €	120,00 €
Sub. 23 (98/99/00)	20,31 €	53,00 €	26,69 €	47,00 €	100,00 €	120,00 €
Sub. 20 (01/02)	20,31 €	36,00 €	26,69 €	47,00 €	79,00 €	99,00 €
Sub. 18 (03/04)	20,31 €	32,00 €	26,69 €	47,00 €	79,00 €	99,00 €
Sub. 16 (05/06)	20,31 €	26,00 €	26,69 €	47,00 €	73,00 €	93,00 €
Sub. 14 (07/08)	20,31 €	26,00 €	26,69 €	47,00 €	73,00 €	93,00 €
Alevín (09/10)	20,31 €	26,00 €	26,69 €	47,00 €	73,00 €	93,00 €
Benjamín (11/12)	20,31 €	26,00 €	26,69 €	47,00 €	73,00 €	93,00 €

9.- Aquellas licencias que, pasado el plazo de **5 días** desde su tramitación en la extranet, y no haya completado cualquiera de estos requisitos, será denegadas y, en consecuencia, el afectado deberá iniciar de nuevo la tramitación de la licencia.

10.- Una vez pasado este periodo de renovación, todo atleta que hubiera tenido licencia NACIONAL o AUTONÓMICA en la temporada anterior podrá tenerla por el mismo club o por independiente mediante el abono de **un recargo de 33,00 € (cuota RFEA) más 30,00 € (cuota Faex) y la cuota anual correspondiente.**

11.- Los gastos derivados de las posibles devoluciones de cuotas, serán a cargo del interesado

LOS CLUBES QUE QUIERAN ASEGURARSE DE LA CORRECTA TRAMITACIÓN DE LAS



Avda. del Brocense, s/n (Ciudad Deportiva)
10002 Cáceres
Tlf.: 927 21 40 50
Fax: 927 21 06 96
e-mail: secretaria@atletismo-ext.com
www.atletismo-ext.com

LICENCIAS RENOVADAS, PUEDEN HACERLO PERSONALMENTE EN LA SEDE DE LA FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE ATLETISMO EN HORARIO DE 17:00 A 20:00 HORAS (SOLICITAR HORA POR TELÉFONO).

LA NORMATIVA DESCRITA EN ESTA CIRCULAR ES **EXCLUSIVAMENTE** PARA LAS RENOVACIONES DE LICENCIAS.

LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS NUEVAS SE REALIZARÁ CONFORME A LA CIRCULAR PUBLICADA A TAL EFECTO.

EL SECRETARIO ACCTAL.

(en el original)

Fdo.: Sebastián Valiente Barco